

INDICACIONES CONCRETAS PARA LA IGLESIA LOCAL

Parte I: El corazón de la sinodalidad

1. *“Creación de un Grupo de estudio específico, al que confiamos la reflexión sobre cómo hacer que las celebraciones litúrgicas sean más expresivas de la sinodalidad; también podría ocuparse de la predicación dentro de las celebraciones litúrgicas y del desarrollo de una catequesis sobre la sinodalidad en clave mistagógica” (nº 27).*

Parte II: La conversión de las relaciones

2. **Los laicos:** *“En una Iglesia sinodal misionera, bajo la guía de sus Pastores, las comunidades podrán enviar y sostener a quienes han sido enviados. Por tanto, se concebirán a sí mismas principalmente al servicio de la misión que los fieles llevan a cabo en la sociedad, en la vida familiar y laboral, sin centrarse exclusivamente en las actividades que tienen lugar en su interior y en sus necesidades organizativas” (nº 59).*
3. **La mujer:** *“Esta Asamblea hace un llamamiento a la plena aplicación de todas las oportunidades ya previstas en la legislación vigente en relación con la función de la mujer, en particular en los lugares donde aún no se han implementado” (nº 60).*
4. **Los jóvenes:** *“merece ser asumida la propuesta, surgida gracias a su contribución, de “una experiencia de acompañamiento con vistas al discernimiento”, que incluye la vida fraterna compartida con educadores adultos, un compromiso apostólico para vivir juntos al servicio de los más necesitados; la oferta de una espiritualidad enraizada en la oración y la vida sacramental” (nº 62).*
5. **Personas con discapacidades:** *“Para favorecer su participación en la vida y misión de la Iglesia, se propone la creación de un Observatorio Eclesial de la Discapacidad” (nº 63).*
6. **Ministerios laicales:** *“En una Iglesia sinodal misionera, se pide la promoción de más formas de ministerios laicales, es decir, ministerios que no requieren el sacramento del Orden, no sólo en el ámbito litúrgico” (nº 66).*
7. **La teología:** *“La Asamblea invita a las instituciones teológicas a continuar la investigación dirigida a clarificar y profundizar el significado de la sinodalidad y la formación que la acompaña en las Iglesias locales” (nº 67).*
8. **Los obispos:** *“la Asamblea sinodal desea que el Pueblo de Dios tenga más voz en la elección de los obispos” (nº 70).*
9. **Las funciones de los diáconos:** *“Deben especificarse en respuesta a las necesidades de cada Iglesia local, en particular para despertar y sostener la atención de todos hacia los más pobres, en el marco de una Iglesia sinodal misionera y misericordiosa” (nº 73).*
10. **Obispos, presbíteros y diáconos:** *“Una distribución más articulada de tareas y responsabilidades, un discernimiento más valiente de lo que pertenece propiamente al ministerio ordenado y de lo que puede y debe delegarse en otros,*

favorecerá su ejercicio de una manera espiritualmente más sana y pastoralmente más dinámica en cada uno de sus órdenes” (nº 74).

11. **Fieles laicos, hombres y mujeres**, como ministros extraordinarios del bautismo o del matrimonio: *“Sobre la base de las necesidades de los contextos locales, se debe considerar la posibilidad de ampliar y estabilizar estas oportunidades de ejercicio ministerial por parte de los fieles laicos” (nº 76).*
12. *“A los fieles laicos, hombres y mujeres, se les deben ofrecer más oportunidades de participación, explorando también otras formas de servicio y ministerio en respuesta a las necesidades pastorales de nuestro tiempo, en un espíritu de colaboración y corresponsabilidad diferenciada” (nº 77).*
 1. *una participación más amplia de laicos y laicas en los procesos de discernimiento eclesial y en todas las fases de los procesos decisionales (elaboración y toma de decisiones);*
 2. *un acceso más amplio de laicos y laicas a los puestos de responsabilidad en las diócesis y las instituciones eclesiales, incluidos los Seminarios, los Institutos y las Facultades de teología, en consonancia con las disposiciones vigentes;*
 3. *un mayor reconocimiento y apoyo a la vida y a los carismas de los consagrados y consagradas y a su empleo en puestos de responsabilidad eclesial;*
 4. *el aumento del número de laicos y laicas cualificados que se desempeñen como jueces en los procesos canónicos;*
 5. *el reconocimiento efectivo de la dignidad y el respeto de los derechos de quienes trabajan como empleados de la Iglesia y de sus instituciones.*
13. *“Crear un ministerio de escucha y acompañamiento, mostrando diversas orientaciones ... Los contextos locales donde esta necesidad es más sentida podrán promover su experimentación y desarrollar posibles modelos sobre los que discernir” (nº 78).*

Parte III: La conversión de los procesos

14. *“Comprometerse con procesos de toma de decisiones basados en el discernimiento eclesial y asumir una cultura de transparencia, de la rendición de cuentas y la evaluación requiere una formación adecuada que no sea sólo técnica, sino capaz de explorar sus fundamentos teológicos, bíblicos y espirituales” (nº 80).*
15. **El discernimiento:** *“promover una amplia participación en los procesos de discernimiento, cuidando especialmente la implicación de quienes se encuentran en los márgenes de la comunidad cristiana y de la sociedad” (nº 82).*
16. *“En las Iglesias locales, a partir de las pequeñas comunidades eclesiales y de las parroquias, es esencial ofrecer oportunidades de formación que difundan y alimenten una cultura de discernimiento eclesial para la misión, particularmente quienes tienen roles de responsabilidad” (nº 86).*

17. **Toma de decisiones:** *“promover procedimientos que hagan efectiva la reciprocidad entre la asamblea y quienes la presiden, en un clima de apertura al Espíritu y confianza mutua, en busca de un consenso lo más unánime posible. El proceso debe prever también la fase de aplicación de la decisión y la de su evaluación, en las que las funciones de los sujetos implicados se articulan en nuevas modalidades”* (nº 90).
18. *“Una correcta y decidida puesta en práctica de procesos decisionales auténticamente sinodales contribuirá al progreso del Pueblo de Dios en una perspectiva participativa, en particular a través de las mediaciones institucionales previstas por el derecho canónico, especialmente los organismos de participación... Corresponde a las Iglesias locales encontrar modalidades adecuadas para poner en práctica estos cambios”* (nº 94).
19. **Transparencia, rendición de cuentas y evaluación:** *“Si bien la práctica de rendir cuentas a los superiores se ha conservado a lo largo de los siglos, es preciso recuperar la dimensión de la rendición de cuentas que la autoridad está llamada a dar a la comunidad”* (nº 99).
20. *“Igualmente necesarias son las estructuras y formas de evaluación periódica del modo en que se ejercen las responsabilidades ministeriales de todo tipo”* (nº 100).
21. *“Corresponde a las Iglesias locales, y sobre todo a sus agrupaciones, construir sinodalmente formas y procedimientos eficaces de rendición de cuentas y de evaluación, adecuados a la variedad de contextos, a partir del marco normativo civil, de las legítimas expectativas de la sociedad y de la disponibilidad efectiva de competencias en la materia”* (nº 101).
22. **Parece necesario garantizar como mínimo:** *“un funcionamiento eficaz de los Consejos de Asuntos Económicos”* (nº 102).
23. *“la implicación efectiva del Pueblo de Dios, especialmente de los miembros más competentes, en la planificación pastoral y económica”* (nº 102).
24. *“la preparación y publicación (adecuada al contexto local y con accesibilidad efectiva) de un informe de rendición de cuentas económico anual, certificado en la medida de lo posible por auditores externos, que haga transparente la gestión de los bienes y de los recursos financieros de la Iglesia y de sus instituciones”*(nº 102).
25. *“la elaboración y publicación de un informe de rendición de cuentas anual sobre el desempeño de la misión, que incluya una ilustración de las iniciativas emprendidas en el ámbito de la salvaguardia (safeguarding: protección y cuidado de menores y personas vulnerables) y la promoción del acceso de los laicos a puestos de autoridad y su participación en los procesos decisionales, especificando la proporción en relación con el género”*(nº 102).
26. *“procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de todos los ministerios y tareas dentro de la Iglesia”*(nº 102).
27. **Órganos de participación:** *“deberían ser obligatorios, como se requiere en todas las etapas del proceso sinodal, y poder desempeñar plenamente su papel, no de*

manera puramente formal, sino de forma adecuada a los diferentes contextos locales” (nº 104).

28. *“intervenir en el funcionamiento de estos organismos, empezando por la adopción de una metodología de trabajo sinodal” (nº 105).*
29. *“La misma atención debe prestarse a la composición de los órganos de participación, de modo que se favorezca una mayor implicación de las mujeres, de los jóvenes y de quienes viven en condiciones de pobreza o marginación. Además, es esencial que estos órganos incluyan a personas bautizadas comprometidas con el testimonio de la fe en las realidades ordinarias de la vida y en las dinámicas sociales, con una reconocida disposición apostólica y misionera, y no sólo a personas dedicadas a organizar la vida y los servicios dentro de la comunidad” (nº 106).*
30. **Asambleas eclesiales:** *“Como modelo de consulta y de escucha, se propone también que se celebren con cierta regularidad asambleas eclesiales a todos los niveles, procurando no limitar la consulta dentro de la Iglesia” (nº 107).*

Parte IV: La conversión de los vínculos

31. **Ante el fenómeno de la urbanización:** *“La Iglesia está llamada a vivir en estos contextos, reconstruyendo la vida comunitaria, dando rostro a realidades anónimas y tejiendo relaciones fraternas. Para ello, además de aprovechar al máximo las estructuras todavía adecuadas, se requiere una creatividad misionera que explore nuevas formas de pastoral e identifique caminos concretos de atención” (nº 111).*
32. *“Sin embargo, también es cierto que las realidades rurales, algunas de las cuales son verdaderas periferias existenciales, no deben descuidarse y requieren una atención pastoral específica, al igual que los lugares de marginación y exclusión” (nº 111).*
33. **La cultura digital:** *“Las iglesias locales deben animar, apoyar y acompañar a quienes se dedican a la misión en el ambiente digital. Las comunidades y grupos digitales de inspiración cristiana, especialmente de jóvenes, también están llamados a reflexionar sobre el modo cómo crean vínculos de pertenencia, a promover el encuentro y el diálogo, a ofrecer formación entre iguales y desarrollar un modo sinodal de ser Iglesia” (nº 113).*
34. *“Esta evolución social y cultural exige que la Iglesia se interroge sobre el significado de su dimensión “local” y cuestione sus formas organizativas para servir mejor a su misión. Sin dejar de reconocer el valor de la presencia en contextos geográficos y culturales concretos, es esencial entender el “lugar” como la realidad histórica en la que toma forma la experiencia humana. Es allí, en la trama de relaciones que se establecen, donde la Iglesia está llamada a expresar su sacramentalidad (cf. LG 1) y a realizar su misión” (nº 114).*
35. **La parroquia:** *“Los cambios en la concepción y en la forma de vivir la relación con el territorio obligan a reconsiderar su configuración ... Para responder a las nuevas exigencias de la misión, está llamada a abrirse a formas inéditas de acción*

pastoral que tengan en cuenta la movilidad de las personas y el “territorio existencial” en el que se desarrolla su vida” (nº 117).

36. **Institutos de vida consagrada, Sociedades de vida apostólica, Asociaciones, Movimientos y nuevas Comunidades:** *“Es responsabilidad específica del obispo diocesano o eparquial animar esta multiplicidad y cuidar los lazos de unidad. Los institutos y agregaciones (asociaciones, movimientos y nuevas comunidades) están llamados a actuar en sinergia con la Iglesia local, participando en el dinamismo de la sinodalidad” (nº 118).*

Parte V: Formar un pueblo de discípulos misioneros

37. **La formación:** *“Una de las peticiones que ha surgido con más fuerza de todas las partes a lo largo del proceso sinodal es que la formación sea integral, continua y compartida” (nº 143).*
38. *“Que los itinerarios de discernimiento y formación de los candidatos al ministerio ordenado se configuren al estilo sinodal. Esto significa que deben prever una presencia significativa de figuras femeninas, una inserción en la vida cotidiana de las comunidades y una educación para colaborar con todos en la Iglesia y practicar el discernimiento eclesial” (nº 148).*
39. *“Es necesario cuidar que el mensaje cristiano esté presente en la red de formas fiables que no distorsionen su contenido de forma ideológica... Es importante que las instituciones educativas de la Iglesia ayuden a niños y adultos a desarrollar habilidades críticas para navegar con seguridad por la red” (nº 149).*
40. *“La promoción en todos los ambientes eclesiales de una cultura de tutela y protección (safeguarding), para hacer de las comunidades lugares cada vez más seguros para los menores y las personas vulnerables... Es necesario continuar con este compromiso, ofreciendo una formación específica y continua, adecuada a quienes trabajan en contacto con menores y adultos vulnerables, para que puedan actuar con competencia y sepan captar las señales, a menudo silenciosas, de quienes están viviendo un drama y necesitan ayuda... Los procesos de safeguarding deben ser objeto de seguimiento y evaluación constantes. Las víctimas y los sobrevivientes deben ser acogidos y apoyados con gran sensibilidad” (nº 150).*